



## GUIA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL EXAMEN DE PILOTOS A DISTANCIA EN CATEGORÍA 'ABIERTA', SUBCATEGORÍA A2 VERSIÓN 7 (10/01/2024)

Se ha elaborado esta guía como ayuda al usuario para la obtención del certificado de competencia de piloto a distancia (A2):

1. Para aquellos usuarios que **NO** hayan obtenido previamente el certificado de conocimientos teóricos de piloto a distancia (STS), le precederá un examen de conocimientos teóricos de A2. De esta manera, para optar al examen de la subcategoría A2, es necesario que el piloto a distancia:
  - a. Esté en posesión de la 'prueba de superación de formación en línea', obtenido tras la superación del curso y examen en línea de las subcategorías A1/A3 de la categoría 'abierta'.
  - b. Haya adquirido las competencias de autoformación de habilidades prácticas.
2. Para aquellos usuarios que **SÍ** hayan obtenido previamente el certificado de conocimientos teóricos de piloto a distancia (STS). De esta manera, para optar al examen de la subcategoría A2, es necesario que el piloto a distancia:
  - a. Esté en posesión de la 'prueba de superación de formación en línea', obtenido tras la superación del curso y examen en línea de las subcategorías A1/A3 de la categoría 'abierta'.
  - b. Esté en posesión del 'certificado de conocimientos teóricos de piloto a distancia', obtenido tras la superación examen de los STS de la categoría 'específica'.
  - c. Haya adquirido las competencias de autoformación de habilidades prácticas.

A través de esta guía, le indicaremos paso a paso como realizar correctamente su inscripción para la obtención del 'certificado de competencia de piloto a distancia' (A2), para aquellos pilotos a distancia que pretendan acometer operaciones dentro de categoría 'abierta' en subcategoría A2, es decir, para operaciones de UAS que se ajusten a lo siguiente:

- Utilizando UAS con etiqueta de identificación de clase C2, con MTOM inferior a 4kg, y esté equipado, excepto si es un UAS de ala fija, con un modo de baja velocidad seleccionable que limite la velocidad a un máximo de 3 m/s, se permite el vuelo a una distancia horizontal mínima de seguridad de personas no participantes de 30 m, y hasta 5 m cuando esté activado el modo de baja velocidad.

Toda la información respecto a la subcategoría A2 de la categoría 'abierta', puede encontrarla en el siguiente apartado del sitio web de AESA de "Formación de pilotos UAS/drones en categoría 'abierta'":

<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/drones/formacion-de-pilotos-a-distancia-de-uas-drones/formacion-de-pilotos-uas-drones-en-categoria-rabiertar>

En este apartado de la web el usuario puede acceder a:

- Syllabus de las materias sobre las que se realizará el examen de conocimientos teóricos de la subcategoría A2, y, curso con el material de formación para su estudio facilitado por AESA.
- Guía sobre competencias para la autoformación de habilidades prácticas, que deberá haber adquirido el piloto a distancia previamente a la inscripción del examen de la subcategoría A2.
- Declaración de la autoformación de habilidades prácticas, que puede cumplimentarse de forma automatizada en el momento de la inscripción electrónicamente, o en su defecto, cumplimentarla y adjuntarla en caso de presentación por registro.

La inscripción a la obtención del ‘certificado de competencia de piloto a distancia’ (A2) es gratuita y, se realiza a través de su sede electrónica como se detalla a continuación. Se recomienda el uso de certificado digital para realizar las gestiones, ya que de esta manera el trámite será automático e inmediato. Configure su PC correctamente, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Configure su navegador correctamente. Intente utilizar estas soluciones (ver lista de navegadores compatibles [aquí](#))
- Tener instalada la última versión de Java en su PC
- Tener instalada la última versión de Autofirma en su PC.
- Tener instalado su certificado digital, en el almacén de certificados de su PC y, tenerlo importado en su navegador: <https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes/exp-imp-y-elim-de-certificados>

Si en el momento de la inscripción por medios electrónicas presenta problemas o errores cumpliendo esto, contacte con la siguiente dirección: [cau.aesa@seguridadaerea.es](mailto:cau.aesa@seguridadaerea.es)

Puede consultar la guía de usuario de la aplicación para más información: [https://sede.seguridadaerea.gob.es/AESA\\_UAS/Manual/Guia%20de%20usuario.pdf](https://sede.seguridadaerea.gob.es/AESA_UAS/Manual/Guia%20de%20usuario.pdf)

## 1. PARA AQUELLOS USUARIOS QUE NO HAYAN OBTENIDO PREVIAMENTE EL CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS DE PILOTO A DISTANCIA (STS)

A continuación, indicamos paso a paso **cómo realizar la inscripción en el examen A2**:

1. Para realizar la inscripción al examen de la subcategoría A2 de la categoría ‘abierta’, deberá hacer clic en el siguiente enlace de la Sede Electrónica de AESA: <https://sede.seguridadaerea.gob.es/sede-aesa/catalogo-de-procedimientos/examen-de-pilotos-distancia-en-categor%C3%ADa-abierta-subcategor%C3%ADa-a2>
2. En la siguiente pantalla haga clic en “Nueva Solicitud”.



3. Si es ciudadano español, acceda a través del método de identificación de “Cl@ve” haciendo clic sobre el botón de Acceder.

Para acceder a Oficina Virtual debe identificarse con algunos de los siguientes métodos

cl@ve  
Acceder

Acceso mediante el sistema Cl@ve a través de Certificado digital o DNI electrónico, Claves PIN, Clave permanente y Ciudadanos UE.

e4F  
eSignature for Foreigners  
Acceder

Acceso mediante el sistema e4F para personas extranjeras que no disponen de Cl@ve.  
Para acceder es necesario [regístrase](#)



Si fuera extranjero, acceda a través del sistema de identificación de “e4F”. Para utilizarlo, es necesario que el usuario se registre mediante su número de pasaporte en vigor.

4. Se abrirá esta nueva pantalla, donde tendrá que seleccionar el método de identificación que se adecue a lo que disponga:

GOBIERNO DE ESPAÑA

cl@ve

¿Qué es Cl@ve?

Ayuda

### Elija el método de identificación

Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.

- DNle / Certificado electrónico  
Acceder >
- Acceso PIN 24H  
Para usarlo es necesario [regístrase](#)
- Cl@ve permanente  
Para usarlo es necesario [regístrase](#)
- Ciudadanos UE  
Acceder >

cl@ve  
© Gobierno de España - Cl@ve v2.1.3



- **DNle / Certificado electrónico:** Es el método recomendado, puesto que sirve para la identificación del usuario y para la firma y presentación de la solicitud. Para más información respecto, se recomienda seguir las [instrucciones para el uso de certificados electrónicos para la identificación y firma electrónica](#)
- Cl@ve permanente y PIN 24H: Únicamente es un método de identificación, **pero no permite la firma y presentación de la solicitud.**
- Ciudadanos UE: Método de identificación para ciudadanos de determinados Estados UE.

Al acceder al proceso de inscripción, la primera pestaña es la de “Datos del solicitante”

Oficina Virtual

---

Mis solicitudes

---

**EXAMEN DE PILOTOS A DISTANCIA EN CATEGORÍA ABIERTA, SUBCATEGORÍA A2** | Solicitud / Expediente: BORR/LPAF0/00009178

Datos del solicitante    Documentación incorporada    Cláusula RGPD    Firmar y registrar

---

**Datos del Titular:**

Tipo de persona:	Tipo Doc. Ident.:	Documento Ident:	Nacido en
------------------	-------------------	------------------	-----------

Dentro de esta pestaña hay tres apartados diferentes:



- a. **Datos del titular:** Parte de los datos del titular se auto rellenarán con los datos registrados en su certificado digital, DNIe o Cl@ve. El resto de los datos deben rellenarse de forma manual. Es imprescindible indicar la fecha de nacimiento del solicitante.

**Datos del Titular:**

Tipo de persona:	Tipo Doc. Ident.:	Documento Ident:	Nacido en
Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Genero:
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:		



Marque esta opción si actúa como representante

Dentro de este apartado existe la opción de actuar como representante (Recuadro rojo en la imagen superior). Si se activa esta opción se despliega un nuevo menú con datos del representante y datos del titular/solicitante. En este caso se deben rellenar todos los campos solicitados:

**Datos del Representante:**

Tipo de persona:	Tipo Doc. Ident.:	Documento Ident:	Nacido en
Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Genero:
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:		

Marque esta opción si actúa como representante

**Datos del Titular:**

Representaciones disponibles

Nueva representación

Tipo de persona:	Tipo Doc. Ident.:	Documento Ident:	Nacido en
Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Genero:
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:		

- b. **Medios de notificación:** Por defecto el medio de notificación será mediante comparecencia en Sede Electrónica de AESA. Se recomienda no modificar esta opción para agilizar el trámite.

**Medio de notificación:**

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) informa a todas las empresas y entidades españolas o con sede en España que, desde el 18 de mayo de 2020, solamente se admitirán los trámites realizados telemáticamente, en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Comparecencia en sede electrónica

- c. **Medios de contacto:** Se debe indicar un correo electrónico y número de teléfono como medios de contacto.

**Medios de contacto:**

Telefono móvil:  Telefono Fijo:  Fax:

Email:  Confirma tu email:

Marque esta opción si desea indicar una dirección postal

Usar estos datos de contacto, como los datos de contacto por defecto.



**Importante comprobar la dirección de correo electrónico facilitada, ya que una vez comprobada la solicitud se enviará un correo informativo indicando la disponibilidad de una notificación donde se detalla el acceso al examen a esta dirección.**

Una vez completada toda la información en la pestaña “Datos del solicitante” pasar a la siguiente pestaña haciendo clic en el botón Siguiente.

5. En la pestaña “Documentación incorporada”, adjuntar la documentación requerida, como es:

Mis solicitudes

**EXAMEN DE PILOTOS A DISTANCIA EN CATEGORÍA ABIERTA, SUBCATEGORÍA A2 | Solicitud / Expediente: BORR/LPAF0/00011488**

Datos del solicitante | **Documentación incorporada** | Cláusula RGPD | Firmar y registrar

**Documentación**

A continuación puede incorporar la documentación necesaria para la tramitación del expediente.

Descripción	Nombre archivo	Acciones
ACREDITACIÓN NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE :		
AUTORIZACIÓN DE PADRES/TUTORES A MENORES DE 14 AÑOS :		
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL :		

(\*) Documentos obligatorios



- a. Acreditación de nombramiento de representante: **En caso de realizar la solicitud mediante representante tal y como se ha indicado en el paso 4, OBLIGATORIAMENTE deberá adjuntar un documento que acredite la representación o autorización dentro de los aceptados por ley (ej. aplicación Apodera <https://sede.administracion.gob.es/apodera/clave.htm> ). Esta autorización debe ir firmada por el poderdante y el apoderado, junto con fotocopias de los DNIs de ambas partes. Del mismo modo, en el Anexo I a esta guía, se adjunta otro posible modelo a utilizar.**

- b. Autorización padres/tutores a menores de 14 años: En aquellos casos en los que el solicitante sea un menor de 14 años, **OBLIGATORIAMENTE** deberá aportar una autorización firmada por parte de los padres/tutores. Se ha de seguir un modelo de representación, como el indicado en el anterior punto (a).
- c. Documentación adicional: En este apartado puede incluirse cualquier otro documento que resulte de interés para su solicitud. **En caso de haber obtenido la ‘prueba de superación de formación en línea’ A1/A3 en otro Estado miembro, debe adjuntar obligatoriamente dicho documento para su revisión y verificación.**



**En cualquier otro caso que no sea alguno de los anteriores, se recomienda no adjuntar ningún documento, ya que en dicho caso el proceso dejará de ser automático.**

- 6. En la pestaña “Cláusula RGPD”, deberá dar consentimiento a la gestión de sus datos para realizar la inscripción en el examen A2, así como declarar la conclusión de formación autopráctica.
  - a. Declaración de autoformación de habilidades prácticas: antes de continuar con la solicitud de inscripción deberá **aceptar los tres puntos indicados**. Respecto al **número de identificación de piloto a distancia**, se completará automáticamente, excepto en aquellos casos en los que la inscripción se realice por medio de representación o bien, el solicitante haya adquirido su ‘Prueba de superación de formación en línea’ en otro Estado miembro EASA, en cuyo caso se deberá completar manualmente este campo anotando dicho número de identificación (en la imagen inferior se puede ver dónde encontrar dicho número):

- b. Cláusula Ley de Protección de datos: En función de la edad del solicitante, mayor o menor de 13 años, la cláusula de Ley de Protección de Datos que deberá aceptar será diferente:

Mis solicitudes

**EXAMEN DE PILOTOS A DISTANCIA EN CATEGORÍA ABIERTA, SUBCATEGORÍA A2 | Solicitud / Expediente: BORR/LPAF0/00011488**

Datos del solicitante | Documentación incorporada | **Cláusula RGPD** | Firmar y registrar

Dicha formación autopráctica se ha realizado en las condiciones operativas de la subcategoría A3 establecidas en la sección UAS.OPEN.040, puntos 1 y 2. / *The self-practical training has been completed in the operating conditions of the subcategory A3 set out in points (1) and (2) of point UAS.OPEN.040.*

La formación autopráctica se ha realizado siguiendo las indicaciones del punto AMC2 UAS.OPEN.030(2)(b) incluidas en el Easy Access Rules for Unmanned Aircraft Systems (Regulations (EU) 2019/947 and (EU) 2019/945). *The self-practical training has been completed following the indications of point AMC2 UAS.OPEN.030(2)(b) included in Easy Access Rules for Unmanned Aircraft Systems (Regulations (EU) 2019/947 and (EU) 2019/945).*

**PROTECCIÓN DE DATOS**

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (En adelante AESA), como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), le informa, de manera explícita e inequívoca, que se va a proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal obtenidos de la "Solicitud de inscripción en el curso de formación y/o examen de pilotos a distancia" con las finalidades:

**MAYORES DE TRECE AÑOS**

Sí  No

**Doy mi consentimiento explícito e inequívoco para la finalidad de "Gestión de formación de pilotos a distancia"**

Sí  No

**Doy mi consentimiento explícito e inequívoco para la finalidad de "Recibir futuras comunicaciones para informar de nuevas formaciones e información que pueda ser de interés"**

Este tratamiento de datos de carácter personal se encuentra incluido en el Registro de Datos Personales de AESA.  
 La legalidad del tratamiento está basada en el consentimiento explícito del usuario.  
 La información de carácter personal será conservada mientras sea necesaria o no se ejerza su derecho de cancelación o supresión.  
 La información puede ser cedida a terceros para colaborar en la gestión de los datos de carácter personal, únicamente para la finalidad descrita anteriormente.  
 La categoría de los datos de carácter personal que se tratan son únicamente "Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, correo-e, firma), Datos de representación en su caso (nombre, DNI, dirección, correo-e, etc.) y Datos relacionados con el documento presentado".  
 De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento General de Protección de Datos, puede ejercitar sus derechos Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, la Limitación u Oposición a su tratamiento ante el Delegado de Protección de Datos, dirigiendo una comunicación al correo [dat.aesa@seguridadaerea.es](mailto:dat.aesa@seguridadaerea.es)  
 Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal pulse el siguiente enlace:  
<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/planes-somos/normativa-aesa/proteccion-de-datos>

Salir Anterior **Siguiente**



**Muy Importante:** Para poder gestionar y finalizar la inscripción debe marcar **SÍ** en la opción *Doy mi consentimiento explícito e inequívoco para la finalidad de "Gestión de formación de pilotos a distancia"*.

- En la última pestaña "Firma y Registro" el solicitante podrá comprobar que esté todo el trámite correcto a través de un borrador, el cual se puede descargar en formato pdf.

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA | AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Sede Electrónica

Oficina Virtual

Mis solicitudes

**EXAMEN DE PILOTOS A DISTANCIA EN CATEGORÍA ABIERTA, SUBCATEGORÍA A2 | Solicitud / Expediente: BORR/LPAF0/00009178**

Datos del solicitante | Documentación incorporada | Cláusula RGPD | **Firmar y registrar**

**Firmar y presentar solicitud**

A continuación se va a proceder a firmar los documentos que se muestran. Una vez realizado este paso no podrá modificar ninguno de dichos documentos. Por favor, compruebe que todos los datos se corresponden con los indicados por usted y pulse sobre el botón "Presentar solicitud".

**Documentación a presentar**

Descripción	Nombre
DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DE FORMACIÓN DE AUTOPRÁCTICA :	A.pdf
SOLICITUD DE MATRICULACIÓN EXAMEN PILOTO DE DRONES :	LPAF0_SOLICITUD EXAMEN PILOTO DRONES.pdf

Salir Anterior **Presentar solicitud**



8. Llegado este punto, y, tras comprobar a través del borrador que toda la información y documentación aportada es correcta, **si dispone de certificado digital o DNle, podrá firmar la solicitud pinchando en el botón presentar solicitud**. En ese caso:

- a. Le aparecerá una nueva pantalla de firma electrónica, para firmar la inscripción, ya sea a través de Autofirma o con Cl@ve firma.

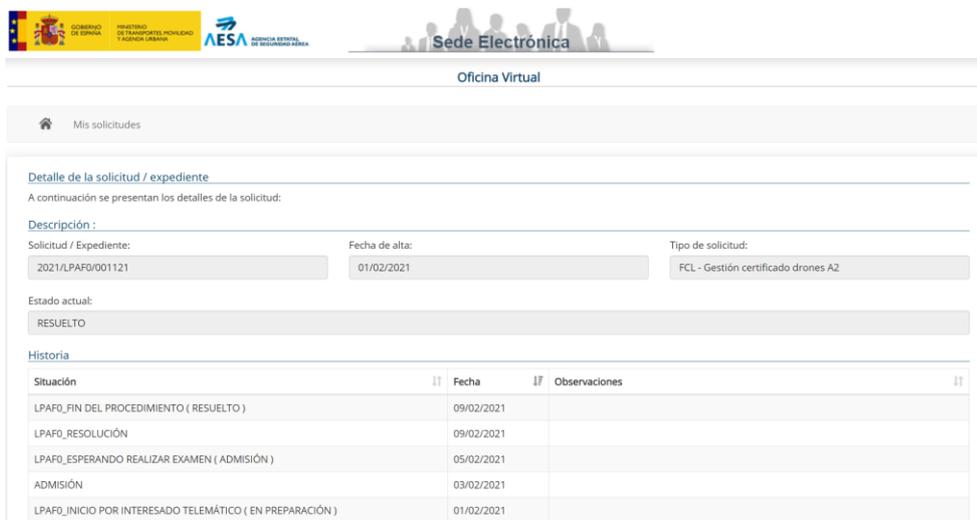
Para la utilización del sistema de Autofirma, debe instalar en su dispositivo el programa Autofirma (link a su descarga [aquí](#)). En el siguiente enlace se pone a disposición del usuario las [instrucciones para el uso de Autofirma](#)



En el caso de este ejemplo, se realizará mediante Autofirma, apareciéndole la siguiente pantalla.



- b. Una vez firmada la solicitud podrá verificar que todo es correcto, así como descargar su recibo de presentación. Si está todo correcta, hacer clic en Finalizar.
- c. Finalizado el trámite de inscripción, podrá acceder a todas las solicitudes presentadas en la Sede Electrónica de AESA y comprobar su estado.



Logo de AESA: MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA.

Sede Electrónica

Oficina Virtual

Mis solicitudes

Detalle de la solicitud / expediente

A continuación se presentan los detalles de la solicitud:

Descripción:

Solicitud / Expediente: 2021/LPAFO/001121      Fecha de alta: 01/02/2021      Tipo de solicitud: FCL - Gestión certificado drones A2

Estado actual: RESUELTO

Historia

Situación	Fecha	Observaciones
LPAFO_FIN DEL PROCEDIMIENTO ( RESUELTO )	09/02/2021	
LPAFO_RESOLUCIÓN	09/02/2021	
LPAFO_ESPERANDO REALIZAR EXAMEN ( ADMISIÓN )	05/02/2021	
ADMISIÓN	03/02/2021	
LPAFO_INICIO POR INTERESADO TELEMÁTICO ( EN PREPARACIÓN )	01/02/2021	



### IMPORTANTE

Una vez presentada su solicitud, si todo está correcto, **el usuario recibirá un correo electrónico en la dirección que facilitó en la solicitud**, comunicándole en la misma, que tiene una notificación disponible que puede abrir mediante:

- Comparece: <https://sede.seguridadaerea.gob.es/comparece/login/init.htm>
- Carpeta ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
- DEHú: <https://dehu.redsara.es/>

En caso de no aceptar dicha notificación mediante alguno de los medios indicados anteriormente, la tramitación del expediente, así como la emisión de resoluciones y certificados, podrá retrasarse entre 10 y 15 días, dado que el sistema no procesa el resultado del examen hasta que dicha notificación no haya sido aceptada o bien haya caducado (lo cual ocurre tras 10 días naturales sin la aceptación/rechazo por parte del interesado).

El mismo día que se envíe la notificación, se le dará acceso al examen con una clave personal de acceso a la plataforma de formación de AESA (en caso de ser nuevo usuario en la plataforma de formación de AESA la recibirá por correo electrónico, y en caso de ya disponer de contraseña por haber realizado otras formaciones previamente, esta es la misma), y se le informa del plazo de 30 días hábiles para la realización del examen de A2. Transcurrido este plazo, si no hubiera realizado el examen se emitirá una resolución de desistimiento.

En el supuesto que la solicitud estuviera incompleta o incorrecta, recibirá un requerimiento de subsanación indicando los puntos a corregir, así como un enlace a través del cual deberá aportar la documentación requerida para subsanar la solicitud.

9. Para acceder al examen de A2, el usuario entrará a la plataforma de formación web habilitada, a través del siguiente enlace <https://sede.seguridadaerea.gob.es/formacion/>
10. Antes de iniciarse el examen, el usuario ha de leer la guía de funcionamiento y condiciones del sistema de televigilancia, y, deberá de aceptar una cláusula, para permitir al sistema de monitorización el acceso a la webcam, micrófono y pantalla de su dispositivo, que ha de ejecutarse

previamente al examen. Para un correcto funcionamiento, asegúrese que utiliza un PC que disponga de webcam y micrófono.

## CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN Y LA TELEVIGILANCIA

### **¡IMPORTANTE!**

Antes de poder acceder al examen, por favor lea y acepte las condiciones para la correcta realización del examen de piloto a distancia empleando la herramienta de televigilancia

 UAS-A2-PD	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>No mostrado a los estudiantes</b>	
 UAS-A2-CONDICIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>No mostrado a los estudiantes</b>	
 UAS-A2-CONDICIONES-V2	<input checked="" type="checkbox"/>

Para un correcto funcionamiento, asegúrese que utiliza un PC que disponga de webcam y micrófono.

Dispone de unas guías de instalación en el siguiente apartado de la introducción al examen, según el sistema operativo de su PC.

## INFORMACIÓN TELEVIGILANCIA

El examen A2 se realiza mediante una herramienta de televigilancia, es importante que conozca como utilizarla e instalarla en su equipo. Por favor, lea atentamente la siguiente información antes de iniciar el examen:

-  [Información sistema de monitorización](#)
-  [Guía de instalación \(linux-debian\)](#)
-  [Guía de instalación \(mac\)](#)
-  [Guía de instalación \(windows\)](#)
-  [Guía de usuario](#)



### **IMPORTANTE**

El setup de la instalación del sistema de televigilancia, estará listo para su descarga al inicio del examen. De este modo, ha de entrar al examen para instalar el software necesario que deberá habilitar en el momento que dé comienzo el examen.

En caso de detectarse alguna incidencia del usuario (p. ej. no activar el sistema de monitorización en su PC desde el inicio hasta el envío del examen), se revocará el certificado que le haya sido emitido.

## 2. PARA AQUELLOS USUARIOS QUE SÍ HAYAN OBTENIDO PREVIAMENTE EL CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS DE PILOTO A DISTANCIA (STS)

En la presentación de la solicitud, el usuario deberá seguir todos los pasos necesarios del punto 1 de la guía, y, el sistema, detectará que ya posee su 'certificado de conocimientos teóricos' de STS, lo cual, le eximirá de la matriculación y la superación del examen de A2, y, se le dará emisión automática del 'certificado de competencia de piloto a distancia' (A2).



### **IMPORTANTE**

La emisión de este certificado no es inmediata, puede demorarse más de 24 horas. Cuando sea emitido, el usuario recibirá una notificación a su correo electrónico, comunicándole en la misma, que tiene una notificación disponible que puede abrir mediante Comparece o DEHú.



## **ANEXO I**

### **MODELO DE PODER DE REPRESENTACIÓN**

**PODER PARA QUE EL APODERADO PUEDA ACTUAR EN NOMBRE DEL PODERDANTE EN CUALQUIER ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ANTE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA U ORGANISMO**

Comparece el poderdante, persona física mayor de edad:

Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:
NIF/DNI/NIE:	Teléfono:	Correo electrónico:
Domicilio:		

El poderdante otorga poder a favor del apoderado (elija una de las dos opciones):

Persona física mayor de edad:

Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:
NIF/DNI/NIE:	Teléfono:	Correo electrónico:
Domicilio:		

Persona jurídica:

NIF:	Denominación:
Teléfono:	Correo electrónico:

Debidamente constituida de acuerdo con las leyes<sup>1</sup>:

--

debidamente inscrita en:

- |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Registro Mercantil       |
| <input type="checkbox"/> | Registro de Asociaciones |
| <input type="checkbox"/> | Registro de Fundaciones  |
| <input type="checkbox"/> | Otro:                    |

Datos de identificación de la escritura:

--

tiene previsto en sus estatutos, que se adjuntan, la posibilidad de desarrollar la actividad de representación de otras personas ante las Administraciones Públicas.

---

<sup>1</sup> Indicar la Ley de constitución correspondiente de acuerdo con la naturaleza de la persona Jurídica.

### PODER

Tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario para actuar en nombre del poderdante en cualquier actuación administrativa y ante:

		Con código dir <sup>3</sup> :
<input type="checkbox"/>	La Administración General del Estado	
<input type="checkbox"/>	Comunidad Autónoma:	
<input type="checkbox"/>	La Entidad Local:	
<input checked="" type="checkbox"/>	Otras Instituciones:	Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) E04865601

y, en particular, para la realización de los siguientes trámites:

1. Formular solicitudes de iniciación de procedimientos administrativos.
2. Subsanan y mejorar solicitudes.
3. Presentar declaraciones responsables y comunicaciones.
4. Proponer actuaciones del procedimiento administrativo que requieran su intervención o constituyan trámites establecidos legal o reglamentariamente.
5. Realizar alegaciones y aportar al procedimiento documentos u otros elementos de prueba.
6. Proponer prueba e intervenir, en su caso, en la práctica de la misma.
7. Intervenir en el trámite de audiencia.
8. Comparecer en el trámite de información pública o en cualesquiera trámites de participación de las personas previstos en la normativa reguladora del procedimiento correspondiente.
9. Celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos que tengan la consideración de finalizadores del procedimiento o que se inserten en el mismo con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que le ponga fin, en los términos del artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
10. Desistir de solicitudes y renunciar a derechos.
11. Realizar cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en el procedimiento.
12. Solicitar la revisión de oficio de los actos administrativos que adolezcan de algún vicio de nulidad de pleno derecho.
13. Solicitar la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos que se aprecien en los actos administrativos.
14. Interponer toda clase de recursos administrativos, ordinarios o extraordinarios, incluido el recurso *per saltum*, así como las reclamaciones que procedan con arreglo a la legislación aplicable.
15. Promover otros procedimientos de impugnación, reclamación, conciliación, mediación y arbitraje ante órganos colegiados o comisiones específicas, cuando estén previstos en sustitución del recurso de alzada en las leyes aplicables al procedimiento administrativo de que se trate, en los términos establecidos en el artículo 112.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
16. Interponer reclamaciones económico-administrativas.
17. Proceder al abono de cualquier obligación de pago a la Hacienda pública.
18. Recibir notificaciones.
19. Cobrar cualquier cantidad líquida de la Administración Pública.
20. Cualquier otro trámite o actuación administrativa previstos en la legislación aplicable.

### VIGENCIA DEL PODER

Fecha de inicio:	Fecha de fin:	
		La vigencia máxima no podrá superar los cinco años a contar desde la fecha de inscripción. La fecha de inicio consignada tendrá valor siempre que sea posterior a la fecha de inscripción, en caso contrario ésta será la fecha de inicio.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_/\_\_\_/20\_\_

Firma del poderdante:

<sup>2</sup> Los códigos dir3 del modelo serán cumplimentados por la Administración.